

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Oficializa miembros sector privado Comité de Manejo de
Merluza del Sur.



OFICALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES
DEL SECTOR PRIVADO QUE SE INDICAN DEL
COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA DEL SUR EN
SUS UNIDADES DE PESQUERÍA, DESDE EL 41°
28,6'S al 57°S.

VALPARAÍSO, 5 OCT. 2018

R. EXENTA. Nº 3497

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 20.657 y Nº 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones, en especial la Resolución Nº 10 de 2017; la Resolución Exenta Nº 2044 de 2018, de esta Subsecretaría; los MEMORANDA (D.J.) Nº204 y Nº210 de 2018 de la División Jurídica y el Informe de Cómputos remitido mediante MEMORANDUM (D.P.) Nº 411 de 26 de septiembre de 2018, de la División de Administración Pesquera, todos de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Nº 2044 de 2018, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de renovación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de merluza del sur en sus unidades de pesquerías desde el 41° 28,6'S al 57°S, correspondiente a los representantes del Sector Pesquero Artesanal, Sector Pesquero Industrial y Sector Plantas de Proceso.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Cómputos citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar miembros titulares y suplentes en representación de los pescadores artesanales, armadores industriales y para el representante de las plantas de proceso.

3.- Que en este contexto se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados.

RESUELVO:

1° Oficialízase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de merluza del sur en sus unidades de pesquerías desde el 41° 28,6'S al 57°S, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 2044 de 2018, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación de los pescadores artesanales:

i. Representantes de la región de Los Lagos:

Primer cargo:	Titular:	Sr. Darío Marcelo Soto Castillo,	RUT 12.733.408-0.
	Suplente:	Sr. Cristián Salvador Mayorga Nuñez,	RUT 12.761.626-4.
Segundo cargo:	Titular:	Sr. Juan Fernando García Saldivia,	RUT 8.895.190-5.
	Suplente:	Sr. Jorge Antonio Contreras Saldivia,	RUT 9.278.310-3.
Tercer cargo:	Titular:	Sra. José Rody Alvarado Milahuichun,	RUT 9.149.737-9.
	Suplente:	Sr. José Alejandro Naiman Montiel,	RUT 8.581.843-0.

ii. Representantes de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Primer cargo:	Titular:	Sr. Misael del Carmen Ruiz Rivera,	RUT 9.188.460-7.
	Suplente:	Sr. Rodrigo Alfredo Azócar Guzmán,	RUT 7.336.297-0.
Segundo cargo:	Titular:	Sr. Honorino Enry Angulo Mansilla,	RUT 11.597.992-2.
	Suplente:	Sr. José Tomás Ruiz Vásquez,	RUT 10.016.838-3.

iii. Representantes de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena:

Primer cargo:	Titular:	Sr. Jaime Eduardo Aburto Díaz,	RUT 9.888.559-5.
	Suplente:	Sr. Wilson Yamin Muñoz Rosas,	RUT 13.410.489-9.
Segundo cargo:	Titular:	Sr. Fernando Adelmo Pérez Hernández,	RUT 7.268.253-K.
	Suplente:	Sr. Jaime Donisio Cosme Ormeño,	RUT 9.871.831-1.

II.- En representación del sector pesquero industrial:

i. Unidad de Pesquería Norte (desde el paralelo 41° 28,6'LS al 47° LS):

Primer cargo:	Titular:	Sr. Mariano Germán Villa Pérez,	RUT 7.826.170-6.
	Suplente:	Sr. Enrique Miguel Gutiérrez Fernández,	RUT 12.158.678-9.
Segundo cargo:	Titular:	Sr. Carlos Luis Vial Izquierdo,	RUT 6.243.336-1.
	Suplente:	Sra. Valeria Carvajal Oyarzo,	RUT 10.543.400-6.

ii. Unidad de Pesquería Sur (desde el paralelo 47° LS al 57° LS):

Titular:	Sr. Andrés Rodrigo Franco Henríquez,	RUT 8.070.224-8.
Suplente:	Sr. Alejandro René Zuleta Villalobos,	RUT 4.336.664-5

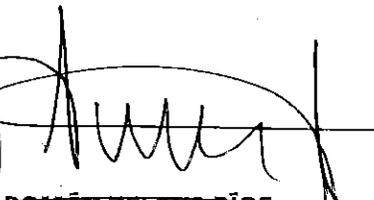
III.- En representación de las plantas de proceso:

Titular:	Sr. Rubén Antonio Leal Pérez,	RUT 9.368.781-7.
Suplente:	Sr. Víctor Andrés Fuentes Belmar,	RUT 8.460.415-1.

2° Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

3° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

CGS/AVT/avt

